

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos número 209/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Juguetes Artec, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, por tercera vez, el próximo día 2 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

Edificación industrial, sita en Ibi, con fachadas a las calles Ciudad Deportiva, Espronceda y Quevedo. En conjunto está integrado por dos módulos determinados por las fincas que lo integran en agrupación a las que se les identificará como módulo I y módulo II, siendo el primero de ellos el recayente a la calle Ciudad Deportiva, y el segundo, el que recae a la de Quevedo. El módulo I comprende: dos cuerpos de edificio, uno de 30,65 metros de fachada, 18,50 metros de profundidad y superficie de 230 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos con un total de 690 metros cuadrados construidos, el otro, contiguo al anterior, se alza sobre un solar de 550 metros cuadrados, comprende semisótano y dos plantas con una superficie de 2.200 metros cuadrados construidos.

El módulo II ocupa la edificación un solar de 436 metros cuadrados. Consta de semisótano, planta baja ligeramente elevada con respecto a la calle y dos pisos más, con una superficie total construida de 1.853 metros 34 decímetros cuadrados. En su extremo suroeste hay un terreno destinado a patio, de 1.434 metros cuadrados. La superficie perimetral del conjunto es de 2.650 metros cuadrados, y la total edificada, en todas sus plantas, es de 4.743 metros 34 decímetros cuadrados. Linda todo mirando desde la calle Ciudad Deportiva: Frente, dicha calle; derecha, calle Espronceda, Francisco Ortiz Pérez, José María

Juan Llorens y Ramón Valero Sanjuán; izquierda, campo de deportes de Enrique Climent Gisbert, y fondo, en línea de 72 metros calle Quevedo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 869, libro 212 de Ibi, folio 115, finca número 14.478, inscripción primera.

El tipo de subasta que figura en la escritura del préstamo hipotecario es el de 104.000.000 de pesetas. Dado en Alicante a 23 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—4.147-D.

★

En los autos de juicio ejecutivo número 380/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra José Alcaraz-Zúñiga, José Alcaraz Frases y María Luisa Zúñiga-Sastre Binuela-Campo, de Alicante, se ha acordado la venta, en pública subasta, de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 31 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 2 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Sirvan de notificación a los demandados los anteriores edictos, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentran en paradero ignorado.

Descripción de la finca

Propiedad de don José Alcaraz Frases y doña María Luisa Zúñiga-Sastre Biñuela-Campo:

Vivienda única del piso ático. Mide 94,10 metros cuadrados, sita en calle Gonzalo Bengual, 3, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 652/1.ª, folio 161, finca 40.330, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1992.—La Magistrada.—Ante mí. El Secretario.—2.246-A.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don José Luis Linares

Padilla, frente a «Comercios Mixtos, Sociedad Anónima», con domicilio en Almería, avenida Nueva Almería, 41, urbanización «Sol y Mar», dúplex 6 y don Juan Soler Martínez y doña Luisa Martínez Lainez, mayores de edad, casados entre sí, con igual domicilio que el anterior, sobre reclamación de 1.053.578 pesetas de principal y 800.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 10 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de julio del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.—También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de septiembre del presente año, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra en el paraje de Rambla Honda y Llanos de Salvador, términos de Viator y Almería de 3.0255 hectáreas. Linda: Norte, este y oeste, caminos, y sur, Miguel Hernández Papis. Inscrita en cuanto a término de Almería, 2.4965 hectáreas, al folio 153, finca número 19.244. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra en el paraje de Rambla Honda y Llanos de Salvador, términos de Viator y Almería, de 13.7779 hectáreas. Linda: Norte, camino y Rambla Honda; sur, Miguel Hernández Papis; este, Rambla Honda, y oeste, camino. Inscrita en cuanto al término de Almería, 7.7313 hectáreas al tomo 1.003, libro 372, folio 160, finca número 19.246. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.144-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.339/1989, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de «La Previsora Bilbaina Aseguradora Riazor Cia de Seguros, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio, a las nueve horas, con las previsiones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre a las nueve, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás previsiones de la primera.

Igualmente y para el caso, de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 4, apartamento destinado a vivienda sita en la segunda planta, caja número 52, se compone de recibidor, comedor-estar, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza posterior de 9 metros 80 centímetros cuadrados del edificio radicado en la ciudad de Tarragona, avenida Ramón y Cajal, 52.

Tipo de la primera subasta, 13.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta, 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-4.141-D.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 194/1991, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Transportes «Santa Bárbara», don José Vicente Tordera Enguidanos y doña Josefina Aliaga Pradas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda del piso primero, puerta 10, tipo F, con acceso por el zaguán de la avenida de San Antonio Abad, 35, sito en Picaña. Tiene una superficie construida de 107,81 metros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda puerta 11 de este mismo piso; izquierda, vivienda puerta 9 de este mismo piso y patio de luces; y fondo, avenida de San Antonio de Abad. Cuota: 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.964, libro 85 de Picaña, folio 198, finca 6.624-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Preso, 1 y 2, de Carlet, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, a la misma hora, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 2 de abril de 1992.-La Juez.-El Secretario.-2.292-5.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 156/1991, se tramitan autos de juicio

ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Gabriel Gómez y don Juan Antonio Turpin Pérez, sobre reclamación de 4.575.022 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 1 de junio de 1992; en segunda subasta, el día 29 de junio de 1992, y en tercera subasta, el día 27 de julio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, a las diez treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechos por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un almacén sito en Cieza, rambra del Realejo, sin número. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados, siendo una nave diáfana. Inscrita al tomo 824, folio 225, finca 25.767. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Fiat», modelo Ducato Furgón, matrícula MU-9643-AC. Valorado en 475.000 pesetas.

Televisor marca «Grundig» super color, de 21 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

Un video marca «Fisher-Studio Standard» STS Sybheszed Tunin System HQ VHS. Valorado en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», de una puerta, de unos 200 litros. Valorado en 20.000 pesetas.

Muebles de cocina compuestos, en la parte baja, de un módulo de canes y cuatro módulos de sus puertas una campana y cuatro módulos de dos puertas en formica blanca con agarradores rojos. Valorado en 80.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparece en el Registro de la Propiedad del partido.

Se hace constar asimismo que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se llevarán a efecto en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 5 de marzo de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-4.097-D.

EL VENDRELL

Edictos

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 229/1990, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan García Fuentes y doña

María Cobacho García, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-3.º, el día 1 de julio de 1992, a las once horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de julio de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 14 de septiembre de 1992, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa-torre, situada en el término municipal de Calafell, con frente a la calle del Párroco Triadó, sin número. Se le conoce por villa Vigo. Se compone de planta baja solamente, con una superficie construida de 64 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, dos dormitorios, dos baños, cocina y garaje. Se halla edificada sobre una porción de terreno que tiene una figura de un cuadrilátero sensiblemente irregular y comprende una superficie de 321 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, en línea de 21,50 metros, con la calle del Párroco Triadó; por la izquierda entrando, sur, en línea de 17,90 metros, con una franja de acceso a otra porción de la misma procedencia que comunica con la finca villa Sevilla y villa Granada; por la derecha, norte, con un acceso o franja de terreno que comunica con otras fincas de igual procedencia, y por el fondo, oeste, en línea de 21,60 metros, también con fincas de igual procedencia, denominadas villa Sevilla y villa Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 83, libro 83 de Calafell, folio 17, finca número 6.541.

Tasada a efectos de la presente en 18.397.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de marzo de 1992.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—La Secretaria.—4.139-D.

★

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 17/1991, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de

Tarragona, contra don José Antonio Chaparro Gala y doña Ana Conejo Márquez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 2 de julio de 1992, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 31 de julio de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número uno que es la de la izquierda del conjunto de dos, sito en Cunit, con frente a la calle número uno, en la urbanización «El Rectoret». Se compone de planta semisótano donde está situado un porche y un garaje y dos plantas piso destinadas a viviendas. Las tres plantas se comunican interiormente por medio de escalera. Tiene una superficie útil entre las tres plantas de 123,59 metros cuadrados, incluidos porches y garaje. La vivienda propiamente dicha se distribuye en porches, recibidor, comedor-estar, paso cocina y aseo en la planta baja y paso, cuatro dormitorios, baño y terraza en la planta piso. Linda, según se mira el edificio desde dicha calle: Frente e izquierda, jardín privado de esta entidad, y mediante él con calle número uno; derecha, jardín de uso y disfrute privativo de esta entidad, y mediante él entidad número dos, y fondo, jardín de uso y disfrute privativo de esta entidad, y mediante él con parcela 86. Tiene anejo inseparable el jardín de su uso exclusivo que confronta la vivienda por su frente, derecha, izquierda y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 507, libro 174 de Cunit, folio 141, finca 11.585.

Tasada a efectos de la presente en 16.050.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores. Dado en El Vendrell, 27 de marzo de 1992.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—La Secretaria.—4.130-D.

★

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 17/1992,

promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Carlos Royo Quelart y don Oscar Royo Quelart; se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 6 de julio de 1992, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de octubre de 1992, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Cunit, con frente a la calle número 4, sin número de la urbanización «Cunit Diagonal» (parcela 5 de la manzana K de dicha urbanización). La casa se compone de una planta semisótano, que tiene una superficie construida de 74,79 metros cuadrados, una planta baja, que tiene una superficie construida de 103,77 metros cuadrados, y que está integrada por porche, cocina, comedor-estar, un dormitorio, y un aseo, y una planta alzada, con una superficie construida de 65,81 metros cuadrados y en la que se hallan dos baños y tres dormitorios. Tiene una superficie la total finca de 458,68 metros cuadrados aproximadamente, quedando el terreno no edificado destinado a jardín. Linda: Frente, este, calle número 4; derecha, entrando, norte, parcela 6; izquierda, sur, parcela 4, y fondo, oeste, parcela 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 562, libro 195 de Cunit, folio 138, finca número 12.525, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 23.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de marzo de 1992.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—La Secretaria.—4.129-D.

FUENGIROLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola (Málaga),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 94 de 1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra

«Sircodel, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana.—Finca número dos: Vivienda tipo A radicada en la planta primera de Bloque o casa número 14 del edificio en construcción radicado sobre la parcela de terreno en los sitios del Real y Boliches del término municipal de Fuengirola, fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, compuesto por los bloques 13 al 14 del conjunto urbanístico denominado «Las Camelias», de superficie útil 85,46 metros cuadrados, con inclusión de superficie correspondiente a terraza. Se distribuye en «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, terraza lavadero. Linda: Al noroeste, por donde tiene su acceso, con rellano de planta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, vuelo de zona común; izquierda, en terraza, vuelo de zona común, y fondo, medianería con el bloque número 13. Cuota en su bloque: 5,60 por 100. Cuota en el edificio: 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro número 572, folio 19, inscripción cuarta, finca número 30.459.

Dado en Fuengirola a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.128-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Josefina Nieto Romero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 324/1990, promovidos por Feliciano Lucas de León Grillo, representado por el Procurador don Angel Oliva-Tristán, contra Entidad mercantil «Dorglyn, Sociedad Anónima», con domicilio en «Parque San José», Costa del Silencio, Arona, y José Benito Dorta de la Paz, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del pre-

sente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Inscrita al tomo 621, libro 204 de Arona, folio 135, número 22.472.

Inscrita al tomo 621, libro 204 de Arona, folio 147, número 22.484.

Inscrita al tomo 621, libro 204 de Arona, folio 155, número 22.492.

Inscrita al tomo 625, libro 207 de Arona, folio 1, número 22.686.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas embargadas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: 5.650.000 pesetas cada una de las tres primeras y 6.750.000 pesetas la cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001732490, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de junio de 1992.—La Jueza, Josefina Nieto Romero.—El Secretario judicial.

JAEN.

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 329 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Victoria Marín Hortelano, contra don Alfonso Ruedas Fernández y tres más, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 20 de mayo de 1992, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 12 de junio de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 6 de julio de 1992, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes a subastar

Finca rústica.—Susceptible de convertirse en solar en el sito «Paradejas», del término de Ubeda, lindando con la carretera de Sabote y con una extensión superficial según registro de 1 hectárea 43 áreas 80 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda en el libro 683, página 10, finca 45.186, por terceras partes indivisas a favor de don Alfonso Rueda Fernández y dos más.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Finca rústica.—Tierra calma en el sitio de «La escaruela», término de Jodar, con una superficie de 70 áreas y 47 centiáreas en la que existe una nave destinada a almacén de alimentación, con una superficie de 674,10 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, libro 253 de Jodar, tomo 1.560, finca 20.027, por mitades indivisas a nombre de don José María Hidalgo Hidalgo y doña Luisa León Salazar y otros.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana.—Edificio de dos plantas con una superficie total construida de 332 metros cuadrados, dedicada a planta baja a local comercial y la alta destinada a oficinas en la calle Virgen de la Cabeza, sin número, de orden de Jodar, antes Los Tomillares, sobre un solar con una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Figura inscrita por mitades indivisas a nombre de don José María Hidalgo y su esposa y otros, en el tomo 1.560, libro 253 de Jodar, folio 134, finca 20.099 del Registro de la Propiedad de Ubeda.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

Total: 8.500.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Jaén a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.108-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.937/1991 A1 y a instancia de doña María Félix Espada Cano se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Vicente Garrido Tudela, nacido en Linares, en los años 1955 ó 1956, cuyo último domicilio conocido fue junto con su mujer doña Elena Cano en la calle Islas del Cabo Verde 60 de Madrid, quien desapareció de dicho domicilio en el año 1974 sin dejar señas; en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—4.145-D. 1.ª 23-4-1992

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.339/1991, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Calvo Meijide, contra don Leandro Martín Mora y doña Piedad Lázaro Villarreal, en los cuales se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 3.400.000 pesetas, para cada uno de los dos lotes que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.550.000 pesetas, para cada uno de los dos lotes que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001339/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Casa vivienda sita en Lillo (Toledo), calle Jaime de Foxá, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 828, libro 110, folio 151, finca número 14.479, inscripción tercera.

Lote número 2. Casa en Lillo (Toledo), calle Francisco Molina, número 4 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 828, libro 110, folio 152, finca número 14.480, inscripción segunda.

Madrid, 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.096-D.

★

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Luisa Sanz López, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, registrado con el número 35/1990, respecto de los bienes relictos de su padre don Angel Sanz Llorente, así como en representación de don Ramón Sanz López, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—4.137-D.

★

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 3027/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra doña Isabel Lorenzo del Barrio, sobre reclamación de la cantidad de 346.855 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado al demandado y tasado pericialmente y que al final se expresa, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 40, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 7 de julio próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 31 de julio próximo. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la siguiente finca:

Finca urbana: Piso noveno, puerta 2 del portal 3 del bloque o edificio ubicado en el polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en el término de Leganés.

en Madrid. Es el bloque I de la manzana 8 de la urbanización «Parque Nuevo de Zarzaquemada».

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con el rellano de escalera, hueco del ascensor, piso número 3 de la misma planta y patio de luces y con el portal del bloque; por la izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de igual planta, y por el fondo, con resto de la finca de que ha sido segregado el solar en que el edificio está construido, propiedad de «Priconsas». Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados, y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Inscrita al tomo 2.772, libro 518 de Leganés, folio 154, finca número 38.631, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Isabel Lorenzo del Barrio, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—4.102-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.609/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra María Carmen Martín Gromaz Hernández y Joaquín C. Aguado Peinador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por términos de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 29 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 26 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 11 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local y vivienda que forman parte de la casa en la avenida de Casado del Alisal, número 49, en Palencia, planta de sótano, construido por debajo de la rasante. Tiene su entrada por una rampa situada al este del edificio, con acceso desde las calles interiores del conjunto «Urbanización Residencial Gran Avenida». Tiene también acceso desde el portal, por medio de una escalera de servicio y desde las plantas altas por medio de un ascensor. Estos dos servicios coinciden, aproximadamente, en el centro del sótano. Dentro de la planta de sótano y en su ángulo nordeste, están situadas las instalaciones para calefacción, agua caliente, sobrepresor de agua potable y los depósitos de combustible, que ocupan una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Estas instalaciones y el lugar que ocupan, son elemento común para este edificio y para las setenta viviendas y locales ya construidas por el mismo promotor, en edificios señalados con los números uno, tres, cinco, siete y nueve de la avenida del Doctor Cajal, es decir, para todo el conjunto denominado «Urbanización Residencial Gran Avenida». Deducido ya el espacio destinado a instalaciones comunes, escalera, ascensores y rampa de acceso, la planta de sótano tiene una superficie útil de 948 metros 30 decímetros cuadrados, superficie construida propia de 1.076 metros 22 decímetros cuadrados y una superficie total construida con incremento proporcional de los elementos comunes del edificio de 1.222 metros 37 decímetros cuadrados. Sus linderos son los mismos del solar, o sea: Al frente, con subsuelo de la avenida de Casado del Alisal; derecha, visto desde esta avenida, con subsuelo de la avenida del Doctor Cajal; izquierda, con subsuelo de la casa de Moisés Gómez y otros, y por el fondo, con subsuelo de otro solar de don Miguel de la Hoz y de la urbanización general. La planta útil de sótano se destina a garaje para su utilización exclusiva de los propietarios de las sesenta y tres viviendas construidas en las plantas altas. Su superficie se considera vinculada a la de las viviendas, en proporción a la superficie construida en cada una de ellas, quedando por tanto excluidas las plantas baja y entreplanta que no tiene ningún derecho de uso ni de propiedad, sobre esta planta de sótano garaje.

Piso undécimo, señalado con la letra G, con dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, tipo G. Tiene una superficie útil de 126 metros 87 decímetros cuadrados, construida propia de 148 metros 75 decímetros cuadrados y construida total con parte proporcional de elementos comunes y garaje de 194 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, oficina, dos cuartos de baño, pasillo, tendero y balconada al oeste y trastero y linda. Entrando en él por la puerta principal, a la derecha, vuelo del edificio a partir del techo cubierto del piso séptimo, letra E, que le separa de la casa de Moisés Gómez y otros; izquierda, piso señalado con la letra

A y patio de luces abierto a la avenida de Casado del Alisal; fondo, la avenida de Casado del Alisal y patio de luces abierto a esta avenida, y frente, caja de escalera, distribuidor de escalera y piso señalado con la letra A y patio de luces del edificio.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.803, libro 398, folio 82, finca número 24.685.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.099-D.

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.057/1990, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, contra doña Concepción Tundidor San Martín y don José Asensio Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar los remates, por primera vez, el día 26 de mayo de 1992; por segunda vez, el día 23 de junio de 1992, y por tercera vez, el día 15 de septiembre de 1992, todas ellas a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, de la avenida Doctor Esquerdo, 96, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 158,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 592, folio 46, finca número 17.193.

Condiciones de la subasta

Servirán de condiciones para la celebración de las subastas las mismas que figuran en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1992, anuncio número 92401407-D.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la celebración de las subastas a los demandados doña Concepción Tundidor San Martín y don José Asensio Ramos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.117-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 979/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Infantes Doctor, doña Mariana Ariza Ruiz, don Andrés Ruiz Valdepeñas Doctor y doña María del Carmen Sarro Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre de 1992 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1992 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1992

próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 1, número 4, del portal señalado con el número 24 de la urbanización «Fuenlabrada III», del término de Fuenlabrada. Linda: Al frente, con piso número 3 y hueco de escalera; derecha, con rellano y hueco de escalera y piso número 1, y fondo e izquierda, con resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 81,11 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de 2,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 985, libro 756, folio 24, finca número 54.364.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.105-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.489/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Blas Susaeta Cameno y doña Purificación Guzmán Gebrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.424.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle General Mola, 32, chalé número 3. Ocupa una superficie de 267 metros 75 decímetros cuadrados, correspondiéndole un patio de 30 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, folio 86, finca 14.052, tomo 450 actual, libro 443 de Pozuelo de Alarcón, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.100-D.

MÁLAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 200/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Salvador Alba Cárdenas y doña Elena Vargas Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el próximo día 15 de octubre, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 16 de diciembre, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentren de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en la villa de Alhaurín de la Torre, al sitio conocido por el cortijo de Mestanza. Tiene una superficie edificada de 140 metros cuadrados, distribuidos por igual en planta alta y baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 527, folio 143, finca número 3.220-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-El Secretario.-4.125-D.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 230/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Paidemaco, S. C. Limitada», representada por el Procurador señor García-Recio Yébenes, contra

don Juan Ramón Sicilia Rejón, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 30 de junio próximo, y hora de las once, para la segunda, y el día 28 de julio próximo, y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 7.785.000 pesetas.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 13. Local comercial número 12, en planta baja del edificio enclavado en parcela de terreno procedente de la finca nombrada de la «Zarza», en el partido primero de la Vega, de este término municipal, parcela M, en el conjunto «Ciudad Nueva-Mainake». Se sitúa a la derecha entrando mirando la fachada principal del edificio. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 81,90 metros cuadrados; linda: Frente, con zona de acera; derecha, entrando, y fondo, con muro de cerramiento; izquierda, local comercial número 11. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 3,06 por 100. Inscrita al tomo 2.008, libro 73, folio 1, finca número 4.129, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.-El Secretario.-4.118-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 96/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Barrio y Compañía, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipo-

teca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de octubre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 23 de diciembre y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, concepto subasta, número de procedimiento cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial destinado a oficinas en el bloque A del complejo comercial «Bel-Air-1», en término de Estepona. Ocupa una superficie cerrada de 150 metros cuadrados. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 670, libro 473, folio 33, finca número 34.620, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

2. Local comercial destinado a restaurante castellano en la planta baja del bloque A del complejo comercial «Bel-Air-1», en término de Estepona. Ocupa una superficie cerrada de 50 metros cuadrados, en sótano para bodega y almacén, 247 metros cuadrados cerrados en planta baja. Tiene además una terraza a su frente de 50 metros cuadrados y otra a su espalda de 16 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 670, libro 473, folio 35, finca número 34.622, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—4.136-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.308/1991, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Benamara Golf, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno en el partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, que tiene una extensión superficial de 3.243 metros cuadrados, y que procede de la parcela 2 del P.P.O. denominado ES-364/87, y linda: Al norte y al este, terrenos de la finca matriz de procedencia; al sur, parcela de la misma matriz de donde se segrega, y al oeste, terrenos destinados a campo de golf.

Inscrita en el tomo 836, del archivo, libro 604 de Estepona, folio 19, finca número 44.480, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de mayo y hora de las diez treinta horas en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 44.687.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.437-D.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró, bajo el número 44/1990, a instancia de «Trovia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Balcells, contra don Pedro Sánchez Muñoz, doña Mercedes Prat Cuquet, don Manuel Sánchez

Juñoz y doña Ramona Sanmamed Casanova, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 7 de julio, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, es decir, la cantidad de 10.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 28 de octubre, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en la cuarta planta alta de la casa sita en Argenton, con frente al torrente Tossa, número 10, pero con acceso por la calle Maestro Falla, número 5. Tiene 114 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, distribuidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, aseo y trastero. Linda: Por la entrada, frente, norte, con la casa número 5 de la calle Maestro Falla y con don Emiliano García Marcue; por la derecha, entrando, con el torrente Tossa; por el fondo, con «Promotora Spasar, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con don Emiliano García Marcue, y por debajo, con el departamento seis y vuelo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.002, libro 102, folio 5, finca número 3.959.

Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Argenton, calle General Llaudier, sin número, compuesta de varias dependencias y servicios. Ocupa 85 metros cuadrados. Linda: Al este, patio de luces, caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta primera; al oeste, finca de los hermanos Agustí; al norte, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta segunda, y al sur, vuelo de la calle. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.232, libro 118, folio 148, finca número 5.098.

Mataró, 19 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.127-D.

MOSTOLES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 al número 239/1991, a instancia de doña María Carmen Malvar Arroyo, contra don Julián Botello Tortajada, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Mostoles y su partido, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

En la villa de Móstoles a 29 de enero de 1992, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento por causa de necesidad, seguidos con el número 239/1991, a instancia de doña Carmen Malvar Arroyo, representada por la Procuradora doña Ana María Casas Muñoz, y asistida del Letrado don José Luis Amoreto Oria, contra don Julián Botello Tortajada, mayor de edad y vecino de Villaviciosa de Odón (Madrid), en rebeldía en estos autos: «Falló: Que desestimando la demanda presentada por la Procuradora doña Ana María Casas Muñoz, en la representación de doña María del Carmen Malvar Arroyo, contra don Julián Botello Tortajada, absuelto a la referida parte demandada de las peticiones incluidas en el suplico de referido escrito de demanda, con expresa imposición de las costas devengadas en el procedimiento a la parte actora. Así, por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Badiola Diez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado don Julián Botello Tortajada, el que se encuentra en rebeldía en los presentes autos, se expide la presente que firmo en Móstoles a 7 de febrero de 1992.—La Secretaria.—4.143-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Araceli Bernal Vidal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Entidad «El Dorado de Mallorca, Sociedad Anónima», registrados bajo el número 457/1990-2.ª, en los cuales el pasado día 13 de enero de 1992, fue dictado auto mediante el cual se aprobaba el convenio presentado al ser votado favorablemente en la Junta general celebrada el anterior día 17 de diciembre de 1991, acordándose igualmente el cese de la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en su día don Gregorio Serra Salom, don Mateo Martorell Sanz y don José María Lafuente Ballé, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», que han venido actuando hasta la fecha, serán sustituidos por los del convenio aprobado tan pronto sea firme dicha resolución.

Y para que conste y se sirva de notificación en legal forma a todas aquellas personas que pudiera interesar, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1992.—La Secretaria, Araceli Bernal Vidal.—4.124-D.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 334 de 1992, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor De Luis Peláez, en nombre y representación de don Isacio Justo Prieto, contra don Adolfo Ureña Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, 1.700.000 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de mayo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores, que para tomar parte deberán

consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el 30 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Adolfo Ureña Rodríguez:

Una dozava parte indivisa de: Urbana número 20. Vivienda tipo C, sita en el ático de un edificio, situado en La Felguera, o calle Flórez Estrada. Cuota: 2,90 por 100. Inscrita al folio 110, libro 575 de Langreo, finca número 50.704, inscripción sexta.

Valorada en 5.625.000/12. Tipo: 468.750 pesetas. Una dozava parte indivisa de una treceava parte indivisa de: Urbana número 4, local comercial en la planta baja del edificio anterior, de 250 metros cuadrados. Cuota: 8 centésimas diezmilésimas. Inscrita al folio 78, libro 575 de Langreo, finca número 50.672, inscripción segunda.

Valorada en 11.250.000/13/12. Tipo: 72.115 pesetas.

Propiedad de don Roberto Azaña Cervantes:

Urbana número 7. Vivienda tipo B, ubicada en la primera planta alta, a la derecha del portal de entrada común, de edificio situado en La Felguera, Concejo de Langreo. Ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados, con frente a la plazoleta o calle Flórez Estrada. Cuota: 3 centésimas 40 diezmilésimas. Inscrita al folio 84, libro 575 de Langreo, finca 50.678, inscripción segunda.

Valorada en 6.562.500 pesetas.

Urbana número 20. Una dozava parte indivisa. Vivienda tipo C, ubicada en la última planta o ático, a la derecha del portal de entrada común, de un edificio sito en La Felguera, calle Flórez Estrada. Cuota: 2 centésimas 90 diezmilésimas. Inscrita al folio 111, libro 575 de Langreo, finca número 50.704, inscripción octava.

Una dozava parte. Tipo: 468.750 pesetas.

Una dozava parte indivisa de una treceava parte indivisa de: Urbana número 4. Local comercial en planta baja del mismo edificio anterior de 250 metros cuadrados. Cuota: 8 centésimas 20 diezmilésimas. Inscrita al folio 78, libro 575 de Langreo, finca 50.672, inscripción octava.

Una dozava parte de una treceava parte. Tipo: 72.115 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 24 de marzo de 1992.—El Juez, Manuel Regalado Valdés.—El Secretario.—4.156-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/91, seguido por el Procurador don Antonio Pedro López Rodri-

guez, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» para la efectividad de una hipoteca constituida por los hermanos Rodríguez Merayo, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 24 de julio y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de septiembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en el Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

De don Manuel Rodríguez Merayo. Finca número seis: Vivienda situada en parte sobre la planta tercera y en parte sobre la planta desván o bajo cubierta del edificio, tipo dúplex, a la izquierda según se sube por las escaleras. Tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados. Linda según se mira desde la avenida de Portugal: Frente, con dicha avenida; derecha, con la calle de las Iglesias; izquierda, con la finca número 7 o vivienda de esta misma planta, caja de escaleras y patio común de luces; y fondo, casa de don Camilo González. Se compone de cocina-comedor, salón, dormitorio y un baño, pasillo, hall, cuarto de baño y otras tres habitaciones o dormitorios. Tiene una cuota del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 1.438, libro 440, folio 85, finca número 48.187, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.447.420 pesetas.

De doña María Isabel Rodríguez Merayo. Número tres: Vivienda de la planta primera, situada a la izquierda según se sube por la escalera, con una superficie útil de unos 75 metros cuadrados. Linda según se mira desde la avenida de Portugal: Frente, la citada avenida; derecha, calle de las Iglesias; izquierda, con la vivienda de esta misma planta situada a la derecha de la escalera, caja de escaleras y patio de luces; y fondo o espalda, con casa de don Camilo González. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo y pasillo de enlace. Tiene como anejo un pequeño compartimento en el rellano de este primer piso, que es el compartimento de la izquierda de los dos que en dicho rellano existen, señalado con el número tres. Se le asigna una cuota del 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.005, libro 235, folio 127 vuelto, finca número 26.664, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.133.660 pesetas.

De doña María Guadalupe Rodríguez Merayo. Tierra al sitio de Carrascal, en el término de Dehesas, del Ayuntamiento de Ponferrada, León. Tiene una superficie aproximada de 6 áreas 30 centiáreas o 630 metros cuadrados. Linda: Norte, Rogelio Yebra Fernández; sur, con el resto de la finca matriz del que se

segrega; al este, en línea de 15 metros, con camino; y al oeste, en línea de 15 metros, con propiedad de José Martínez Macías.

Sobre la totalidad de la finca anteriormente descrita se encuentra construida la siguiente edificación:

Nave industrial de la planta baja y cubierta de estructura de hierro y de uralita; destinada a almacén de maquinaria agrícola. Tiene una superficie construida de 630 metros cuadrados. Se accede a la misma directamente y a través de una puerta de entrada que da al camino con el que linda por su lado este. Sus linderos son los mismos que los del terreno sobre el que se alzan por ocuparlo en su totalidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.437, libro 439, folio 168, finca número 48.398, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.217.340 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de marzo de 1992.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—4.109-D.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo número 72/1990, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Evaristo Solé Montagut y don Manuel Herrero Pérez, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Pieza de tierra sita en Tivissa, partida Roquell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falsset al tomo 445, libro 41, folio 189, finca número 268. Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la urbana, sita en Benisanet, calle Río, 15, de superficie 288 metros cuadrados. Inscrita al tomo 361, libro 14, folio 23, finca número 1.535 de Gandesa. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Mitad indivisa de porción de terreno, sita en Benisanet, calle Río, de 6.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 361, folio 25, finca número 1.536. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 4 de junio y hora doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0072/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 8 de julio y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y con las condiciones establecidas en la primera subasta, de no haber postor, se señala, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 7 de septiembre y hora de las doce.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—4.138-D.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra «Promociones Sea, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Primera (por el tipo pactado), el día 9 de julio de 1992. Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 11 de septiembre de 1992. Tercera (sin sujeción a tipo), el día 8 de octubre de 1992, todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, en el partido llamado de Arroyo de Enmedio. Está destinada a edificación de vivienda en la urbanización Arena Beach, y comprende una extensión superficial de 3.410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al número 29.679. Valorada a efectos de subasta en 106.590.000 pesetas.

Dado en Ronda a 1 de abril de 1992.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—4.122-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el número 1/1991, a instancia de «Exponaves, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, contra «Coprevisa, Sociedad Anónima», y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar

en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte actora, que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera el día 22 de mayo de 1992; de no comparecer ésta, ningún postor se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de junio de 1992, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1992, todas ellas a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se subasta

Finca urbana, bloque 1, denominado «Olivillas», número 20, planta primera, número 46, vivienda señalada con la letra C, situada a la izquierda del desembarcadero de la escalera del edificio sito en Béjar, en la dicha calle Olivillas, número 22, con una extensión de 118 metros 15 decímetros cuadrados, habiéndose tasado en 8.904.847 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», se expide el presente en Salamanca, a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—2.156-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 588/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de la mercantil «Agro Safor, Sociedad Limitada», contra don Miguel A. Marrero Higuera, declarado en rebeldía procesal en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Miguel A. Marrero Higuera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.ª de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.269.000 pesetas, suma de las valoraciones de los tres inmuebles objeto de ésta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso referido.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Sita en la segunda planta a la derecha de la calle Pozo Santo, en el término municipal de Candelaria, lindando a la derecha con el edificio Sosa, y a la izquierda con caja de escalera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Candelaria, como finca 9.271, folio 136, del libro 126, con una superficie de 68 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza de 5 metros 70 decímetros cuadrados. Valorada en 4.275.000 pesetas.

Urbana: Plaza de aparcamiento y trastero número 5, en el término municipal de Candelaria, inscrito en el Registro de la Propiedad de ese término como finca 9.264, folio 165, del libro 165. Valorada en 1.520.000 pesetas.

Rústica: Finca situada en el término municipal de Candelaria donde dicen «Sobre de la Era Lombreu» y «La Pasada», está inscrita en el Registro de la Propiedad de Candelaria como finca número 10.351, folio 65, del libro 146. Camino del Pringado al este con don Francisco Higuera y al oeste, con carretera general del sur. Superficie de 27 áreas con 47 centiáreas. Valorada en 5.494.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de abril de 1992.—El Secretario.—4.121-D.

TORRIJOS

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos y su partido judicial número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y bajo el número 39 de 1989, se siguen autos de ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Muñoz, contra don Antonio Romero Vaquerizo y don Antonio Romero Díaz, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultáneamente o previamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Una tierra al sitio «El Pajar de Gaspar», de haber 37 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el folio 198, finca 4.367. Valorada en 175.000 pesetas.

Tierra al sitio «El Valle de las Moreras», de haber 4 hectáreas 41 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el folio 220, finca 4.148. Valorada en 2.125.000 pesetas.

Tierra al sitio «Carretera de Nombela a Pelahustán», de haber 75 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el folio 29 y vuelta, finca 4.856. Valorada en 325.000 pesetas.

Una séptima parte indivisa en una tierra al sitio «La Pinilla», de haber 61 áreas 50 centiáreas y un derecho de usufructo del 33 por 100 de dicha finca, a favor de don Antonio Romero Vaquerizo. Inscrita en el folio 30, libro 45, finca 4.708. Valorada en 275.000 pesetas.

Ocho catorzavas partes indivisas en una tierra al sitio «El Pajar de Gaspar», de haber 3 hectáreas 25 áreas 32 centiáreas, con un derecho de usufructo a favor del demandado don Angel Romero Vaquerizo del 17 por 100 de la finca. Inscrita en folio 210, libro 44, finca 4.638. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Una séptima parte indivisa en una tierra al sitio «El Canto de los Huevos», de haber 4 hectáreas 24 áreas 73 centiáreas, con un derecho de usufructo del 33 por 100 a favor de don Antonio Romero Vaquerizo. Inscrita en el libro 44, folio 94, finca 4.522. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Todos estos bienes están situados en el término municipal de Nombela.

Dado en Torrijos a 13 de marzo de 1992.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con el número 56/1988, a instancias de don Alfonso, don José y doña María del Carmen Solís Castro contra don Melchor, don Eulogio y don Carlos Martín Salas Izquierdo, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en Plaza Mayor número 1, señalándose para la primera el día 11 de junio, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 13 de julio sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100; y caso de

quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 14 de septiembre, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Las cargas, censos y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta a instancias del demandante sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Finca objeto de subasta

Urbana, registral 1.131, obrante al folio 150 del tomo 16, casa posada, con sus anejos de corrales y huertos, situada en la carretera del pueblo de Jaraipejo. Linda: Derecha entrando, con cochera de Manuel Ucedo; izquierda, carretera de Madrid; espaldal, calle pública. Sale por un importe de 5.600.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 26 de marzo de 1992.—La Juzca.—La Secretaria.—4.119-D.

TUDELA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos 81/1991 en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal dice así:

«Parte dispositiva»

En atención a todo lo expuesto, Se decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Xantoflor, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Tudela a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso inscrita en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Ladislao Segura López, don Javier Troyas Bermejo y don Jesús Ilundain Luna, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, entrando en funciones la comisión de seguimiento creada por el convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entregúese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Díez Cornago, y

poniéndose en la actuaciones certificación del mismo, incluyendo el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así se dispone por este auto, que propongo a su señoría.

Firmados y rubricados.»

Dado en Tudela a 16 de marzo de 1992.—El Juez, Juan José Cobo Plana.—La Secretaria judicial.—4.113-D.

VALENCIA

Edictos

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado número 19 de los de Primera Instancia de la ciudad de Valencia y su partido judicial, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 64/1992, seguidos a instancia de doña Piedad Manso González, representada por el Procurador de los Tribunales don José Carbonell Genovés, contra herencia yacente de don Antonio Lloret Peiró, se emplaza al referido demandado para que, en el plazo de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Valencia a 13 de febrero de 1992.—El Secretario.—4.140-D.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 58/1987, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles García Domínguez y don Enrique González Rama, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 7 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de septiembre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Enrique González Rama:

Rústica: Tierra seco con 2.866 metros cuadrados, en término de Requena, paraje Picazueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 287, libro 178, folio 60, finca número 30.685, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Tierra con riego de Rozaleme, con 2.105,50 metros cuadrados, en término de Requena, paraje Fuente de los Regidores, Registro de la Propiedad de Requena, tomo 101, libro 65, folio 180, finca número 13.992, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Enrique González Rama y doña María Angeles García Domínguez:

Urbana: Casa-habitación en Requena, calle Constitución, número 68; superficie 2.241,21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 879, libro 299, folio 193, finca número 49.431, inscripción primera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.293-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 699/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en representación de «Fomento Inmobiliario Cisneros, Sociedad Anónima», contra don José Calvajal Ferrer y doña Carmen Fernández Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Calvajal Ferrer y doña Carmen Fernández Carmona:

Urbana: Vivienda puerta 16, en la quinta planta alta, de 90 metros cuadrados útiles, en la plaza de Honduras, número 5, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.198, libro 560, folio 165, finca número 59.280.

Dicha finca ha sido justipreciada en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 15 de junio de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1992, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.294-5.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que por auto dictado en el día de la fecha, en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 1.304/1990, de la Entidad «César Fernández Boan, Sociedad Anónima», con razón social en esta ciudad, representada por el Procurador don José Carlos García Bodaño Zuzunegui, se ha declarado el sobreimiento del expediente, con reserva a los acreedores de las acciones individuales o colectivas que pudieran corresponderles.

Dado en Vigo a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—4.150-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 55/1991, tramitados a instancia de «Electricidad Alfonso, Sociedad Limitada», contra don Alfonso Comesana Fernández, vecino de Vigo, con domicilio en calle Pi y Margall, número 104, sexto, R, sobre reclamación de 450.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicho demandado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 12 de junio de 1992, a las trece horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de julio, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

1. Urbana, A, vivienda. Reseñada con la letra R, de la planta sexta, del edificio número 194, de la calle Pi y Margall, de la ciudad de Vigo, mide 79 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio lateral de luces y propiedad de Benito Montes y otros; sur, vivienda letra S, de la misma planta, hueco de ascensor y rellano de escaleras; este, patio central de luces, vivienda letra P, de la misma planta, hueco de ascensor y rellanos de escaleras, y oeste, patio de manzana. Anexos: Plaza de garaje, referenciada con el número 40, y situada en la planta sótano, segundo, y cuarto trastero referenciado con el número 28, y situado en la planta desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 706, folio 116, finca número 62.616. Valorada en 11.750.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría judicial.-4.151-D.

ZARAGOZA

Edictos

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 886/1991, promovido por «Nacional Financiera, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (NAFISA), representada por el Procurador señor Alamán Fornies, contra doña María Luisa Morellón Llamazares, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 18 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta:

Número 303. Piso primero, puerta 2, tipo J, de la escalera 4 del bloque número 8, en la primera planta superior, de 169,58 metros cuadrados de superficie construida, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situada en los sótanos del complejo destinados a este fin, de 26,17 metros cuadrados, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alicuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje; con una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,123 por 100. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con zonas de jardines, y frente, con piso puerta 1, caja de ascensor, rellano y caja de escalera.

Inscrito al tomo 1.292, folio 218, finca número 38.271.

Forma parte del complejo residencial denominado «Parque Hispanidad», sito en término de Miralbueno de esta ciudad, en la vía de la Hispanidad, sin número. Tiene una extensión superficial de 70.655,85 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-4.112-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 358-B/1991, ejecutivo, a instancia del actor «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandado «Ediciones del Valle, Sociedad Anónima» y «Comercial de Publicaciones Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza,

Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de julio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Náve industrial número 24, bloque C, en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono del Portazgo, finca 39, al folio 98, del tomo 2.018, del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorado para la subasta en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.142-D.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1990, promovido por las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Creaciones y Confecciones Ariñón, Sociedad Anónima Laboral», don José Antonio Doñagueda Lafuente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1992 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio de 1992 próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1992 próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Creaciones y Confecciones Aniñón, Sociedad Anónima Laboral»:

Casa en la calle San Ramón, número 1, de 114 metros 32 decímetros cuadrados de superficie. Consta de planta baja destinada a almacén y planta elevada

destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.533, libro 70, folio 103, finca 5.246.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Jose Antonio Donagueda Lafuente:

Campo cereal de secano, quinto en la partida de Valdecasar, de 58 áreas 57 centiáreas, polígono 10, parcela 177. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.533, libro 70, folio 35, finca 5.772.

Valorada en 300.000 pesetas.

Campo de secano, en el paraje Mingajón, de cabida 98 áreas 91 centiáreas, polígono 13, parcela 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.533, libro 70, folio 167, finca 5.773.

Valorada en 400.000 pesetas.

Campo de secano en el paraje Valdecasar, de cabida 72 áreas 98 centiáreas, polígono 10, parcela 221. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.533, libro 70, folio 168, finca 5.774.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-4.157-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan P. Montalvo Montalvo, contra don Josep Obach Puig, domiciliado en Lloret de Mar, calle Senia del Barral, número 3, en autos número 562/1990, ejecutivo 240/1990, por el presente, se sacan a pública subasta el bien embargado en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Solar sito en Lloret de Mar, en la calle de la Cenia del Barral, sin número, de extensión superficial 355 metros 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.696 palmos cuadrados 62 centésimas de palmo cuadrado. Lindante, por el frente, este, con dicha calle, en una línea de 40 metros 60 centímetros, pero de la que también hay que descontar el chaflán; por detrás, oeste, en una línea de 14 metros, con María Mateo, y por la derecha, norte, en una línea de 38 metros 95 decímetros, con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.009, libro 98, del Registro de Lloret, folio 24, finca 2.589.

La finca saldrá a subasta en su mitad indivisa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Albareda, números 3-5, ático, el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala, para la segunda subasta, el día 9 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala, para la tercera subasta, el día 30 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate

al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, quedará a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 1 de abril de 1992.-El Secretario.-5.502-E.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Nieves Besa Domingo y otros, contra la Empresa demandada «Ideal Home Investment», domiciliada en Roses (Girona), avenida Jaume I, número 21, en autos número 1.629/1989, ejec. 120/1990, y acum., por el presente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

A) Urbana. Entidad número 10. Vivienda ubicada en la planta piso 1.º, 4.ª, escalera A, del edificio «Promonautic Torre II», sito en término de Castelló d'Empuries, sector Club Nautic, de la urbanización «Ampuriabrava». Superficie aproximada de 29 metros 16 decímetros cuadrados, más 15 metros 53 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, pasillo común de acceso, caja de ascensor y parte de vivienda puerta tercera; sur, torre II, mediante elemento común; este, canal-calle, mediante solar, elemento común; y oeste, vivienda puerta quinta, de esta escalera. Cuota 0,10 por 100. Es la Entidad número 10 de orden de la finca inscrita bajo número 17.693, al folio 13 vuelto, inscripción tercera. Finca número 17.703, libro 260, tomo 2.636 de Castelló d'Empuries. Valor: 3.847.800 pesetas.

B) Urbana. Entidad número 39. Vivienda ubicada en la planta piso 1.º, 1.ª, escalera B, del edificio «Promonautic Torre III», situado en término de Castelló d'Empuries, sector Club Nautic, de la urbanización «Ampuriabrava». Superficie aproximada de 29 metros 45 decímetros cuadrados, más 15 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; linda, al norte, canal-puerto, mediante solar, elemento común; sur, caja de la escalera y pasillo común de acceso; este, vivienda puerta primera, escalera A, y oeste, vivienda puerta segunda de esta escalera. Cuota: 1,15 por 100. Es la Entidad número 39 de orden, de la finca inscrita en el dominio bajo el número 17.693, al folio 13 vuelto, del tomo 2.636, inscripción tercera. Finca 17.732, inscrita al libro 260, tomo 1.636, folio 92 de Castelló d'Empuries. Valor: 3.881.000 pesetas.

C) Urbana. Entidad número 1. Garaje G-1, del conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 del plano de urbanización. Superficie 17 metros 45 decímetros cuadrados y 14 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda, al norte, con la Entidad número 9; sur, con acceso inferior; este, con la Entidad número 2, y al oeste, con terraza comunitaria. Cuota: 2,43 por 100. Es la Entidad número 1 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Finca 23.453, al libro 339, tomo 2.634, folio 97 de Roses. Valor: 1.300.000 pesetas.

D) Urbana. Entidad número 2. Garaje G-2, del conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 en el plano de urbanización. Superficie 17 metros 45 decímetros cuadrados y 14 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda, al norte, con la Entidad número 9; sur, con acceso inferior; este, con la Entidad número 3, y al oeste, con la Entidad número 1. Cuota: 2,43 por 100. Es la Entidad número 2 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Finca 23.454, al libro 339, tomo 2.634, folio 99 del Registro de la Propiedad de Roses. Valor: 1.300.000 pesetas.

E) Urbana. Entidad número 3. Garaje G-3, del conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 del plano de urbanización. Superficie 17 metros 45 decímetros cuadrados y 14 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda, al norte, con la Entidad número 9; sur, con acceso inferior; este, con la Entidad número 4, y al oeste, con la Entidad número 2. Cuota: 2,43 por 100. Es la Entidad número 3 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Finca 23.455, al libro 339, tomo 2.634, folio 101 del Registro de Roses. Valor: 1.300.000 pesetas.

F) Urbana. Entidad número 4. Garaje G-4, del conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 del plano de urbanización. Superficie 17 metros 45 decímetros cuadrados y 14 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda, al norte, con la Entidad número 9; al sur, con acceso inferior; al este, con la Entidad número 5, y al oeste, con la Entidad número 3. Cuota: 2,43 por 100. Es la Entidad número 4 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Finca 23.456, al libro 339, tomo 2.634, folio 103 del Registro de la Propiedad de Roses. Valor: 1.300.000 pesetas.

G) Urbana. Entidad número 5. Garaje G-5, del conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 del plano de urbanización. Superficie 17 metros 45 decímetros cuadrados y 14 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda, al norte, con la Entidad número 9; sur, con acceso inferior; este, con la Entidad número 6, y al oeste, con acceso comunitario. Cuota: 2,43 por 100. Es la Entidad número 5 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Finca 23.457, al libro 339, tomo 2.634, folio 105 del Registro de la Propiedad de Roses. Valor: 1.300.000 pesetas.

H) Urbana. Entidad número 6. Garaje G-6, del conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 del plano de urbanización. Superficie 17 metros 45 decímetros cuadrados y 14 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda, al norte, con la Entidad número 9; sur, con acceso inferior; este, con acceso comunitario, y al oeste, con la Entidad número 5. Cuota: 2,43 por 100. Es la Entidad número 6 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Inscrita en el tomo 2.634, libro 339, folio 107, finca 23.458 del Registro de la Propiedad de Roses. Valor: 1.300.000 pesetas.

I) Urbana. Entidad número 7. Garaje G-7, del conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 del plano de urbanización. Superficie 17 metros 45 decímetros cuadrados y 14 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Linda, al norte, con la Entidad número 10, con acceso inferior; este, con zona comunitaria, y al oeste, con la Entidad número 8. Cuota: 2,43 por 100. Es la Entidad número 7 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Inscrita en el tomo 2.634, libro 339, folio 109 de Roses. Valor: 1.300.000 pesetas.

J) Urbana. Entidad número 10. Vivienda dúplex, en el conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 en el plano de urbanización. Consta de dos plantas y de 75 metros 60 decímetros construidos y 61 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Linda, al norte, con Entidad número 12; sur, con garajes G-7 y G-8; este, con jardín propio, y al oeste, con zona comunitaria. La terraza de esta vivienda ocupa el techo de las Entidades G-7 y G-8. Cuota: 10,54 por 100. Es la Entidad número 10 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Inscrita en el tomo 2.634, libro 339, folio 115, finca 23.462 del Registro de la Propiedad de Roses. Valor: 7.560.000 pesetas.

K) Urbana. Entidad número 17. Plaza de aparcamiento descubierta en el conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 en el plano de la urbanización. Superficie 14 metros cuadrados. Linda, al norte, con zona comunitaria, dando fachada a la calle inferior; sur, paso comunitario; este, con plaza de aparcamiento 18, y al oeste, con la plaza número 16. Cuota: 1,95 por 100. Es la Entidad número 17 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Inscrita en el tomo 263, libro 339, folio 129, finca 23.469 del Registro de la Propiedad de Roses. Valor: 600.000 pesetas.

L) Urbana. Entidad número 18. Plaza de aparcamiento descubierta en el conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 en el plano de la urbanización. Superficie 14 metros cuadrados. Linda, al norte, con zona comunitaria, dando fachada a la calle inferior; sur, paso comunitario; este, con plaza de aparcamiento 19, y al oeste, con la plaza número 17. Cuota: 1,95 por 100. Es la Entidad número 18 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Inscrita en el tomo 2.634, libro 339, folio 131, del Registro de la Propiedad de Roses, finca 23.470. Valor: 600.000 pesetas.

M) Urbana. Entidad número 19. Plaza de aparcamiento descubierta en el conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 en el plano de la urbanización. Superficie 14 metros cuadrados. Linda, al norte, con zona comunitaria, dando fachada a la calle inferior; sur, paso comunitario; este, con plaza de aparcamiento 20, y al oeste, con la plaza número 18. Cuota: 1,95 por 100. Es la Entidad número 19 de la finca registrada en

dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Inscrita en el tomo 2.634, libro 339, folio 133, finca 23.471 del Registro de la Propiedad de Roses. Valor: 600.000 pesetas.

N) Urbana. Entidad número 20. Plaza de aparcamiento descubierta en el conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 en el plano de la urbanización. Superficie 14 metros cuadrados. Linda, al norte, con zona comunitaria, dando fachada a la calle inferior; sur, paso secundario comunitario; este, con plaza de aparcamiento 21, y al oeste, con la plaza número 19. Cuota: 1,95 por 100. Es la Entidad número 20 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Inscrita en el tomo 2.634, libro 339, folio 135, finca 23.472 del Registro de la Propiedad de Roses. Valor: 600.000 pesetas.

O) Urbana. Entidad número 21. Plaza de aparcamiento descubierta en el conjunto residencial «Yucamar», sito en el término de Roses, procedente de la mayor finca «Manso Mares», señalada con el número 327 en el plano de la urbanización. Superficie 15 metros cuadrados. Linda, al norte, con zona comunitaria, dando fachada a la calle inferior; sur, paso comunitario; este, con zona comunitaria, y al oeste, con plaza 20. Cuota: 2,09 por 100. Es la Entidad número 21 de la finca registrada en dominio con el número 18.059, al folio 87 vuelto del libro 266 de Roses, tomo 2.406, inscripción quinta, que es la extensa. Inscrita en el tomo 2.634, libro 339, folio 137, finca 23.473 del Registro de la Propiedad de Roses. Valor: 600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 27.388.800 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La subasta se celebrará por lotes separados.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Albareda, números 3-5, ático, el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala, para la segunda subasta, el día 9 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala, para la tercera subasta, el día 30 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el

exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.503-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Federico Gómez Morales y otros, contra «Electrolisis del Cobre, Sociedad Anónima», con domicilio en Minas Concepción, con el número de ejecución 139/1990, por la presente, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un «Seat», 124, cinco puertas, matrícula B-6277-I, tasado en 125.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», modelo 4222, corto, tasado en 250.000 pesetas, matrícula H-2095-C.

Un turismo «Renault», modelo R-4, matrícula H-9720-B, tasado en 200.000 pesetas.

Un vehículo «Nissan», Patrol, furgoneta mixta, matrícula H-9795-G, tasada en 250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault», 7 TL, matrícula SE-2888-J, tasado en 250.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Clarke», modelo C-300 y 50, matrícula P-39344-VE, tasada en 100.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», modelo 1065, matrícula P-6997-A, tasado en 100.000 pesetas.

Una pala excavadora, modelo TY 45, matrícula P-39163-VE, tasado en 125.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Laurak-Salev», modelo C-60, matrícula P-02112-VE, tasada en 100.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Laurak-Salev», modelo C-60, matrícula P-02111-VE, tasada en 100.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», modelo Super Azor GRC, matrícula H-023789, tasado en 100.000 pesetas.

Una pala cargadora «Massey Ferguson», modelo F-33, matrícula P-020338, tasada en 75.000 pesetas.

Un camión «Ebro», modelo D 702, matrícula B-9455-W, tasado en 150.000 pesetas.

Pala cargadora «Caterpillar», modelo 920, matrícula P-00558-VE, tasado en 75.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», modelo 42-20, matrícula H-029275, tasado en 100.000 pesetas.

Un camión «Ebro», furgón, modelo E-35-F, matrícula B-8408-AZ, tasado en 200.000 pesetas.

Un camión «Ebro», furgón, modelo E-35 FP, matrícula H-3977-D, tasado en 270.000 pesetas.

Finca urbana: Piso primero, derecha, sito en la avenida de Italia, 103-105, con una superficie de 146 metros 19 decímetros cuadrados, tasado en 18.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 19 de junio, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 15 de julio, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las certificaciones de cargas que pesan sobre los bienes relacionados se encuentran unidos a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva, sirviendo igualmente de notificación a la ejecutada a ignorarse su domicilio.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—5.501-E.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio José Espinosa Merelo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga y su provincia,

Doy fe: Que en el procedimiento ejecutivo 162/1989, seguido, a instancia de don Cristian Rodrigo Salas Plaza, contra «Calahonda Explotaciones, Sociedad Anónima», en este órgano jurisdiccional se ha dictado providencia de fecha 1 de abril de 1992, que a continuación se describe:

Providencia de la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 doña María de los Angeles Gutiérrez Ramos.

Málaga a 1 de abril de 1992.

Dada cuenta, en su vista, sáquese a pública subasta, que se celebrará en la sede de este órgano jurisdiccional a las once treinta horas del día 19 de mayo de 1992, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, 28, el bien inmueble embargado a la ejecutada «Calahonda Explotaciones, Sociedad Anónima», el día 3 de septiembre de 1990, dentro de la ejecución que nos ocupa número 162/1989, sirviendo de tipo para la misma el precio del avalúo pericial, esto es, 8.000.000 de pesetas.

Se señala, además, el día 11 de junio de 1992, a igual hora que la anterior, para una segunda subasta del mismo bien inmueble señalado, siendo su tipo las tres cuartas partes del justiprecio pericial, es decir, 6.000.000 de pesetas.

Asimismo señalo el día 6 de julio de 1992, a igual hora que las dos anteriores, para la celebración de la tercera subasta de dicho bien, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, es decir, que no excedan de 2.000.000 de pesetas, aprobándose el remate si hubiere postor que ofrezca suma superior. Si resultare desierta esta tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Establezco asimismo, mediante el presente, que el resto de condiciones bajo las que se venderá en pública subasta el bien citado son las siguientes:

Primera.—Antes de verificarse cualquiera de los remates podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pericial, con excepción de las condiciones establecidas para la tercera subasta, caso de celebrarse.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta el postor deberá consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado de lo Social el 20 por 100 del valor en efectivo, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios o solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida en cada caso o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Debe fijarse un edicto tanto en los estrados del Juzgado como en el «Boletín Oficial del Estado», el cual deberá expresar necesariamente el día, hora y sitios en que han de efectuarse las subastas.

Séptima.—Asimismo se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta resolución deberá notificarse a las partes, contra la cual podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Bien objeto de la subasta

Urbana 19. Apartamento número 67 en planta segunda del edificio constituido por la primera fase del conjunto urbanístico sito sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de Calahonda, en término de Mijas. Ocupa una superficie construida en varias dependencias y servicios, y porche cubierto. Linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 56; izquierda, apartamento número 65 tipo dúplex, y fondo, espacio abierto que da a zona común. Cuota en los elementos comunes del edificio: 2,87 por 100. Es la finca número 23.450, cuya inscripción vigente de dominio es la segunda, obrante al folio 52 del libro 291, tomo 1.026 del Registro de la Propiedad de Mijas, a favor de la ejecutada «Calahonda Explotaciones, Sociedad Anónima».

Valoración pericial: 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a efectos de la publicidad exigida por la Ley y para notificar la anterior resolución a la ejecutada «Calahonda Explotaciones, Sociedad Anónima», se expide el presente edicto, que, de conformidad con la misma, será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1992.—El Secretario judicial, Antonio José Espinosa Merelo.—5.506-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Pilar Fernández Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número ejecución 7/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de don

José Luis Valdéz Alias, contra doña Teresa Molina Rodríguez, en reclamación sobre jura de cuentas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, depositado en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa. Urbana. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle de la primera planta alta. Tiene su acceso por la escalera y ascensor, cuyo zaguán está señalado con el número 65-A de la calle Caro, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 123 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2.

Valor estimado mitad indivisa: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio; señalándose como horas para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta número 046500064000790 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de la propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quisieran participar en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada doña Teresa Molina Rodríguez.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Pilar Fernández Alonso.—El Secretario.—5.505-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez sustituta de este Juzgado de lo Social número 3 de Santa Cruz de Tenerife, doña María del Carmen Pérez Espinosa, en trámite de ejecución de sentencia número 67/1990, seguida por

reclamación de cantidad, a instancia de don Simón Albino Pinto Mira, contra doña Luisa Carballo Alvarez (restaurante «Terra Cotta»), se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 12. Vivienda en planta segunda o nivel tercero, distinguida con las siglas A-303, de un edificio denominado «Condado María del Mar», sito en los Cristianos, en el término municipal de Arona, lugar que llaman «Faldas de la Montaña de Chayofa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla bajo el número 34.972, a los folios 59 y 60 de libro 376 de Arona, tomo 1.017 del archivo. Habiendo sido tasada pericialmente en la suma de 5.366.900 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de junio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio de 1992; señalándose todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones que aparecen en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, del día 25 de febrero de 1992.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario PS.—5.504-E.

Doña María Jesús Oliveros Rosselló, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio R. 574 al 578/1989, ejecución 152/1990, incoados, a instancia de Vidal Barrera González y otros, contra Bernard Oscar Schucarrdt Werner, en reclamación sobre resolución de contrato y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa del hotel «Marquesa», sito en la calle Quintana, 11 y 13, del Puerto de la Cruz. Consistente en un conjunto de cuatro edificios, dos en fachada y dos detrás; uno de ellos es una casona canaria del siglo XVIII con patio, galería y artesonada de madera; las otras construcciones son recientes y de tipo funcional. Edificio delante, derecha, tres plantas y ático; superficie construida, 525 metros cuadrados. Edificio delante, izquierda, casa canaria, dos plantas; superficie construida, 600 metros cuadrados. Edificio detrás, derecha, tres plantas y ático; superficie construida, 795 metros cuadrados. Edificio detrás, izquierda, cinco plantas y sótano; superficie construida, 1.800 metros cuadrados. Finca número 4.125 del Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz. Valorado en 240.210.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Afonso,

19, segundo piso; en primera subasta, el día 4 de junio de 1992; en segunda subasta, el día 29 de junio de 1992, y en tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1992; señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas las doce de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesario, en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en sus artículos 261 y siguientes.

Quinta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 6 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Oliveros Rosselló.—5.507-E.